

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**46269** VALENCIA

Edicto

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001207/2020, habiéndose dictado en fecha dieciocho de noviembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Maria del Carmen Manzano Marco y NIF n.º 44508808J.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.ª María Calve Mortes, con DNI n.º 24373618N, domicilio en c/ San Vicente Mártir, 84, 46002 Valencia y correo electrónico [mariacalve@calveabogados.com](mailto:mariacalve@calveabogados.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del RELC.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 3 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200062266-1